

1 2017 12 11 000 P0376

2 ESCRITURA PÚBLICA

3 DE

4 CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTADORA TREINTA DE ABRIL

5 TRANTREABRIL S.A. OTORGADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ALAN

6 ALCIVAR PONCE Y OTROS.-

7 CUANTÍA \$: 1900,00.-

8 Di 3 copias

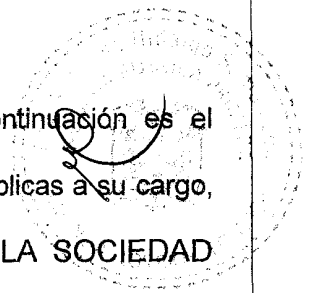
9 FFC Factura No. 003-002-000007494

10 Copia Certificada No.

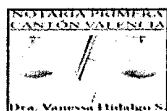
11 En la ciudad de Valencia, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de
12 Los Ríos, República del Ecuador, hoy día, **VIERNES TREINTA Y UNO DE**
13 **MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTORA VANESSA**
14 **ALEXANDRA HIDALGO SAMANIEGO, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL**
15 **CANTÓN VALENCIA**, comparecen por una parte el señor FORTUNATO ALAN
16 ALCÍVAR PONCE, de estado civil casado, de ocupación estudiante, por sus
17 propios y personales derechos; HIPOLITO SANDRO AVELLAN PINARGOTE, de
18 estado civil soltero, de ocupación agricultor, por sus propios y personales
19 derechos; FAUSTINO SEBASTIAN BRAVO SALVATIERRA, de estado civil
20 soltero, de ocupación jornalero, por sus propios y personales derechos; MARCOS
21 EFREN BURGOS RENDON, de estado civil casado, de ocupación chofer
22 profesional; por sus propios y personales derechos; RAFAEL GEOVANNY
23 CAICEDO JURADO, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; por sus
24 propios y personales derechos; TEDDY FERNANDO JIJON BERMEO, de estado
25 civil soltero, de ocupación estudiante, por sus propios y personales derechos;
26 LEOPOLDO EDBERTO JIJON QUINTO, de estado civil soltero, de ocupación
27 chofer profesional; por sus propios y personales derechos; HUGO CESAR
28 LABORDE VILLACRES, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; por sus



1 propios y personales derechos; CARLOS WILSON LIMONES BEJARANO, de
2 estado civil soltero, de ocupación empleado privado, por sus propios y personales
3 derechos; RICHARD GREGORIO LUCAS AVILA, de estado civil soltero, de
4 ocupación chofer profesional; por sus propios y personales derechos; WALTER
5 BOLIVAR LUCAS AVILA, de estado civil soltero, de ocupación empleado; por sus
6 propios y personales derechos; ARTURO ENRIQUE MACIAS VERA, de estado
7 civil casado, de ocupación estudiante; por sus propios y personales derechos;
8 ALEXANDER FERNANDO NOBOA ICAZA, de estado civil soltero, de ocupación
9 ingeniero; por sus propios y personales derechos; KELVIN BRAYAN NOBOA
10 ICAZA, de estado civil soltero, de ocupación bachiller; por sus propios y
11 personales derechos; CARLOS CALIXTO PINARGOTE PEREZ, de estado civil
12 soltero, de ocupación estudiante; por sus propios y personales derechos;
13 RONALD DANIEL QUIMIZ CANTOS, de estado civil soltero, de ocupación
14 bachiller; por sus propios y personales derechos; JAIME OSWALDO SANCHEZ
15 MOREIRA, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; por sus propios y
16 personales derechos; ANGELO FALL VALERO MUÑOZ, de estado civil casado,
17 de ocupación negociante; por sus propios y personales derechos; y EMILIO PAUL
18 ZERNA MACIAS, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; por sus propios
19 y personales derechos; Los comparecientes son mayores de edad, de
20 nacionalidad ecuatorianos, de estado civil antes anotados, domiciliados en este
21 Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy
22 fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyos certificados
23 digitales de datos de identidad ciudadana emitidos por el Registro Civil del
24 Ecuador se agregan como habilitantes. Advertidos que fueron los comparecientes
25 por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como
26 examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al
27 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
28 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta



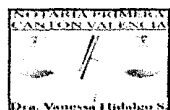
1 que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el
2 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
3 dígnese a insertar una que contiene la **CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD**
4 **ANONIMA DENOMINADA TRANSPORTADORA TREINTA DE ABRIL**
5 **"TRANTREABRIL" S.A.** de acuerdo a las cláusulas que a continuación se
6 expresan: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Para celebrar esta escritura,
7 comparecen los señores: FORTUNATO ALAN ALCÍVAR PONCE, con cédula de
8 ciudadanía uno dos cero tres uno uno cero uno cero guión nueve (120311010-9)
9 de estado civil casado; HIPOLITO SANDRO AVELLAN PINARGOTE, con cédula
10 de ciudadanía uno dos cero tres tres nueve cinco nueve seis guión cinco
11 (120339596-5) de estado civil soltero; FAUSTINO SEBASTIAN BRAVO
12 SALVATIERRA, con cédula de ciudadanía uno tres cero nueve uno cuatro dos tres
13 cero guión tres (130914230-3) de estado civil soltero; MARCOS EFREN BURGOS
14 RENDON, con cédula de ciudadanía cero nueve uno cuatro cero cinco seis tres
15 seis guión uno (091405636-1) de estado civil casado; RAFAEL GEOVANNY
16 CAICEDO JURADO con cédula de ciudadanía uno dos cero seis cinco nueve ocho
17 cuatro dos guión cinco (120659842-5), de estado civil soltero; TEDDY
18 FERNANDO JIJON BERMEO, con cédula de ciudadanía cero nueve uno seis
19 cuatro ocho dos cuatro siete guión cuatro (091648247-4) de estado civil soltero;
20 LEOPOLDO EDBERTO JIJON QUINTO, con cédula de ciudadanía cero nueve
21 cero tres cuatro siete uno seis siete guión cero (090347167-0) de estado civil
22 soltero; HUGO CESAR LABORDE VILLACRES, con cédula de ciudadanía uno
23 dos cero cuatro siete cinco cuatro ocho siete guión uno (120475487-1) de estado
24 civil soltero; CARLOS WILSON LIMONES BEJARANO, con cédula de ciudadanía
25 uno dos cero dos cero uno dos nueve dos guión seis (120201292-6) de estado
26 civil soltero; RICHARD GREGORIO LUCAS AVILA, con cédula de ciudadanía uno
27 dos cero cuatro tres dos cuatro dos tres guión ocho (120432423-8) de estado civil
28 soltero; WALTER BOLIVAR LUCAS AVILA, con cédula de ciudadanía uno siete



1 uno uno tres cinco cinco ocho cero guión ocho (171135580-8) de estado civil
2 soltero; ARTURO ENRIQUE MACIAS VERA, con cédula de ciudadanía uno dos
3 cero tres cero seis nueve ocho uno guión ocho (120306981-8) de estado civil
4 casado; ALEXANDER FERNANDO NOBOA ICAZA, con cédula de ciudadanía uno
5 dos cero seis tres tres dos ocho uno guión siete (120633281-7) de estado civil
6 soltero; KELVIN BRAYAN NOBOA ICAZA, con cédula de ciudadanía uno dos cero
7 cinco cinco uno siete siete uno guión cinco (120551771-5) de estado civil soltero;
8 CARLOS CALIXTO PINARGOTE PEREZ , con cédula de ciudadanía uno dos cero
9 cuatro uno uno seis seis tres guión cuatro (120411663-4) de estado civil soltero;
10 RONALD DANIEL QUIMIZ CANTOS, con cédula de ciudadanía uno dos cero
11 cinco cinco dos cinco dos tres guión nueve (120552523-9) de estado civil soltero;
12 JAIME OSWALDO SANCHEZ MOREIRA, con cédula de ciudadanía uno dos cero
13 cinco cuatro uno uno nueve cinco guión cero (120541195-0) de estado civil
14 soltero; ANGELO FALL VALERO MUÑOZ, con cédula de ciudadanía uno dos cero
15 dos ocho cero ocho nueve uno guión nueve (120280891-9) de estado civil casado;
16 y EMILIO PAUL ZERNA MACIAS, con cédula de ciudadanía uno dos cero cinco
17 seis tres seis uno siete guión seis (120563617-6) de estado civil soltero.-
18 **SEGUNDA: CONSIDERANDO-** Que, el artículo once, número nueve de la
19 Constitución de la República, determina el más alto deber del Estado consiste en
20 respetar y hacer respetar los derechos garantizados en ella, lo cual implica de
21 parte suyo la obligación de adecuar formal y materialmente las leyes y normas de
22 inferior jerarquía a la constitución y los instrumentos internacionales; - Que, el
23 artículo doscientos veintisiete de la mencionada norma dispone que la
24 administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los
25 principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración,
26 descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y
27 evaluación; - Que, el artículo doscientos setenta y seis número dos de la carta
28 Magna, establece que el régimen de desarrollo tendrá como uno de sus objetivos



1 construir un sistema económico justo, democrático, productivo, solidario y
2 sostenible, basado en distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los
3 medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable; - Que, el
4 artículo doscientos setenta y siete, número cinco de la Ley Suprema, señala que
5 se impulsará el desarrollo de las actividades económicas mediante un orden
6 jurídico e instituciones políticas que las promueva, fomenten y las definen,
7 mediante el cumplimiento de la Constitución y la Ley; Que, artículo doscientos
8 ochenta y cuatro, número uno y ocho, de la constitución de la República del
9 Ecuador, prescriben que la política económica tendrá como uno de sus objetivos
10 asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional y propiciar
11 el intercambio justo y complementario de bienes y servicios en mercados
12 transparentes y eficientes respectivamente; - Que, para adaptar el ordenamiento
13 jurídico a las exigencias del nuevo orden constitucional, es preciso simplificar
14 optimizar la racionalización de las tramitaciones que realicen las personas ante la
15 administración pública; se expide la LEY ORGANICA PARA EL
16 FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SECTOR SOCIETARIO Y
17 BURSÁTIL, REFORMA A LA Ley de Compañías: **TERCERA: DECLARACIÓN**
18 **JURAMENTADA.**- Los antes nombrados comparecientes libre y voluntariamente,
19 declaran bajo juramento estar de acuerdo con el presente Estatuto, y que por la
20 presente escritura pública es su voluntad fundar una compañía de sociedad
21 anónima, para lo cual unen sus capitales para emprender en operaciones de
22 actividad lucrativa comercial y repartirse las utilidades que de la misma resulten.
23 **CUARTA: ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA**
24 **TRANSPORTADORA TREINTA DE ABRIL "TRANTREABRIL" S.A. CAPITULO**
25 **PRIMERO. - DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL**
26 **Y PLAZO DE DURACIÓN. - ARTÍCULO UNO. - Con la denominación de**
27 **TRANSPORTADORA TREINTA DE ABRIL "TRANTREABRIL" S.A., se constituye**
28 **una Sociedad Anónima en la Provincia de Los Ríos, Cantón Valencia, República**



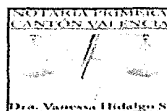
1 del Ecuador, la misma que efectuará todos sus actos y contratos bajo esta
2 denominación objetiva. - ARTÍCULO DOS. - DOMICILIO. - El domicilio principal de
3 la compañía es el Cantón Valencia, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador;
4 y, por resolución de la Junta General de accionistas, podrá establecer sucursales,
5 agencias y establecimientos en cualquier lugar del Ecuador, conforme a la Ley. -
6 ARTÍCULO TRES. - OBJETO SOCIAL. - La compañía se dedicará exclusivamente
7 al servicio de transporte terrestre comercial en camionetas, en lugares donde sea
8 segura y posible su prestación, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica
9 del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y
10 disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para
11 cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos
12 civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social. -
13 ARTICULO CUARTO.- DURACIÓN.- El plazo de duración de la Compañía es de
14 cincuenta años a partir de la fecha de inscripción de la compañía en el Registro
15 Mercantil del domicilio principal; pero podrá disolverse en cualquier tiempo o
16 prorrogar su plazo de duración, si así lo resolviera la Junta General de Accionistas
17 en forma prevista en el Estatuto y la Ley. - CAPITULO SEGUNDO. - DEL
18 CAPITAL DEL AUMENTO RESPONSABILIDAD. - ARTICULO CINCO. - DEL
19 CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de MIL NOVECIENTOS
20 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, divididas en mil
21 novecientas acciones nominativas y ordinarias del valor de un dólar cada una. Las
22 acciones estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y
23 por el Gerente General de la compañía.- ARTÍCULO SEIS.- AUMENTO DE
24 CAPITAL. - El capital de la compañía podrá ser aumentado, por resolución de la
25 Junta General de Accionista, por los medios y la forma establecida por la Ley de
26 Compañías. Los accionistas tendrán derecho preferentemente en la suscripción de
27 las nuevas acciones en proporción de las que tuvieron pagadas al momento de
28 efectuar dicho aumento.- ARTÍCULO SIETE.- RESPONSABILIDAD.- La



1 responsabilidad de los accionistas por las obligaciones sociales se limitará al monto
2 de sus acciones, la acción con derecho a voto lo tendrá en relación a su valor
3 pagado. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.-
4 ARTÍCULO OCHO.- DE LAS ACCIONES.- La compañía llevará un Libro de
5 Acciones y Accionistas en el que se registrarán las transferencias de las acciones,
6 la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran
7 respeto del derecho sobre las acciones. - Los títulos de las Acciones contendrán
8 las declaraciones exigidas por la Ley. - Cada título de Acción podrá representar
9 una o más acciones que estarán firmadas por el Presidente Ejecutivo y el Gerente
10 General. - La propiedad de las acciones se probará con la inscripción en el Libro
11 de Acciones y Accionistas. - El derecho de negociar las acciones y transferirlas se
12 sujeta a lo dispuesto por la Ley de Compañías. - En caso de pérdida, sustracción o
13 destrucción de un título se observarán las disposiciones legales para conferir un
14 nuevo título.- en caso de usufructo de acciones la calidad de accionista reside en
15 el nudo propietario; pero el usufructuario tendrá derecho a participar en las
16 ganancias sociales obtenidas durante el período de usufructo y que se repartan
17 dentro del mismo.- En caso de acciones dadas en prenda la compañía reconocerá
18 las estipulaciones celebradas entre el accionista y el acreedor prendario, respecto
19 al ejercicio de los derechos del accionista.- CAPITULO TERCERO.- EJERCICIO
20 ECONÓMICO, BALANCE, DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y RESERVAS.-
21 ARTÍCULO NUEVE.- EJERCICIO ECONÓMICO.- El ejercicio económico será
22 anual y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Al fin de cada
23 ejercicio y dentro de los tres primeros meses del siguiente, el Gerente General
24 someterá a consideración de la Junta General de Accionistas el balance general
25 anual, el estado de pérdidas y ganancias, la fortuna de distribución de beneficio y
26 demás informes necesario. - El comisario igualmente presentara su informe. -
27 Durante los quince días anteriores de la sesión de Junta tales balances e informes
28 podrán ser examinados por los accionistas de la oficina de la compañía. -



1 ARTÍCULO DIEZ. - UTILIDADES Y RESERVAS. - La Junta General de
2 accionistas resolverá la distribución de utilidades, la que será en proporción al
3 valor pagado de las acciones. De las utilidades liquidas se segregará por lo menos
4 el diez por ciento anual para la información e incrementos de fondo de reserva
5 legal de la compañía, hasta cuando este alcance por los menos el cincuenta por
6 ciento del capital suscrito. Además, la Junta General de Accionistas podrá resolver
7 la creación de reservas especiales o extraordinarias.- CAPÍTULO CUARTO.- DE
8 LOS ACCIONISTAS.- ARTÍCULO ONCE.- ACCIONISTAS.- Se considera como
9 accionistas a quien aparezca como tal en el Libro de acciones y Accionistas que
10 lleva la compañía.- ARTÍCULO DOCE.- DERECHOS DE ACCIONISTAS.- Son
11 derechos fundamentales y principales de accionistas, de los cuales no se pueden
12 privar: a) la calidad de accionistas; b) participar de beneficios sociales debiendo
13 observarse igualdad de tratamiento para los accionistas de la misma clase; c)
14 participar en las mismas condiciones establecidas en el literal anterior de la
15 distribución del remanente en caso de liquidación de la compañía; d) intervenir en
16 las Juntas generales de accionistas con voz y voto personalmente o por lo menos
17 de representante que aporte una carta poder o poder notarial, según sea el caso;
18 e) integrar los órganos de administración o fiscalización de la compañía, cuando
19 fuera elegido para ello conforme a las normas de la Ley y de este estatuto; f) gozar
20 de preferencia para suscripción de acciones en caso de aumento de capital; g)
21 impugnar las resoluciones de la Junta General y más órganos de la compañía en
22 los casos y en forma prevista por los artículos doscientos quince y doscientos
23 dieciséis de la Ley de la compañía. No podrá ejercer este derecho el accionista
24 que estuviere en mora en el pago de sus aportes; h) negociar libremente sus
25 acciones; i) los demás que le confiere la Ley de Compañías, otras leyes
26 pertinentes, el presente estatuto y reglamentos.- ARTICULO TRECE.-
27 OBLIGACIONES DE ACCIONISTAS.- Son obligaciones del accionistas las
28 siguientes: a) pagar a la compañía la aportación suscrita; b) cumplir con los



1 deberes que le imponga el contrato social; c) abstenerse de todo acto que
2 implique injerencia en el manejo de la compañía, cuando no hubiere sido
3 designado para ello; d) responder solidaria e ilimitadamente frente a la compañía y
4 frente a terceros por la verdad de la suscripción y entrega del aporte social, por la
5 existencia real del aporte y por todas las declaraciones constantes en el contrato
6 social; e) las demás que le impongan la Ley de Compañías, otras leyes
7 pertinentes, el presente estatuto de los reglamentos.- CAPITULO QUINTO.- DEL
8 GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-
9 ARTÍCULO CATORCE.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- La compañía estará
10 gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente
11 Ejecutivo y por el Gerente General.- Cada uno de estos órganos con las
12 atribuciones y deberes que le concede la Ley de Compañías y estos estatutos.-
13 SECCION UNO.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- ARTÍCULO
14 QUINCE.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta General de
15 Accionistas es el organismo supremo de la compañía se rige en su organización,
16 obligación, funcionamiento y atribuciones de los aspectos, por las pertinentes
17 disposiciones legales y en particular por el párrafo siete de la sección sexta de la
18 compañía, inclusive respecto de la forma, quórum y época para convocarla y
19 tomar decisiones, de conformidad con los artículos doscientos treinta y seis y
20 doscientos treinta y siete de Compañías, se reunirán ordinariamente una vez al
21 año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico.-
22 y extraordinariamente las veces que fuere convocada para tratar los asuntos
23 puntualizados en la convocatoria. La Junta General estará formada por los
24 accionistas legalmente convocados y reunidos. - ARTICULO DIECISEIS. -
25 CONVOCATORIA. - La convocatoria de la Junta General de Accionistas la hará el
26 Presidente de la compañía mediante comunicación por la prensa, en uno de los
27 periódicos de mayor circulación del domicilio de la compañía cuando menos con
28 ocho días de anticipación a la reunión de la Junta y expresando los puntos a



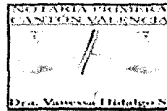
1 tratarse. Igualmente, el presidente convocara a la Junta General a pedido de los
2 accionistas que represente por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital
3 suscrito, para tratar los asuntos que se indique en su petición de conformidad con
4 lo establecido en la Ley de Compañías.- ARTÍCULO DIECISIETE.-
5 REPRESENTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS.- Las Juntas Generales de
6 accionista, Ordinarias y extraordinarias, se reunirán en el domicilio principal de la
7 Compañía. Los accionistas podrán concurrir a la junta personalmente o mediante
8 poder otorgado a un accionista o a un tercero, ya se trate de poder notarial o de
9 carta poder para cada junta. El poder a un tercero será necesariamente notarial.
10 No podrán ser representantes de los accionistas los administradores y comisarios
11 de la compañía.- ARTICULO DIECIOCHO.- QUORUM.- Para que se instale
12 válidamente la Junta General de Accionistas en primera convocatoria se requerirá
13 la presencia de por lo menos la mitad del capital pagado. Si no hubiere este
14 quórum habrá una segunda convocatoria mediando cuando más treinta días de la
15 fecha fijada para la primera reunión, y la Junta General se instalará con el número
16 de accionistas presentes o que ocurran, cualquiera sea el capital que representen,
17 particular que se expresara en la convocatoria. Para los casos contemplados en el
18 artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías, se estará al procedimiento
19 allí señalado.- ARTÍCULO DIECINUEVE.- DE LA PRESIDENCIA.- Presidirá la
20 Junta General de Accionistas el Presidente Ejecutivo de la Compañía. Actuará
21 como secretario el Gerente General. A falta del Presidente Ejecutivo actuará quien
22 lo subroque; y, a falta del Gerente General actuará como secretario la persona que
23 designe la junta.- ARTÍCULO VEINTE.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA
24 JUNTA GENERAL.- La Junta General de Accionistas legalmente convocada y
25 reunida es el órgano supremo de la compañía; y, en consecuencia, tiene plenos
26 poderes para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios sociales
27 así como con el desarrollo de la empresa que no se hallaren atribuidos a otros
28 órganos de la compañía, siendo de su competencia lo siguiente: a) nombrar al



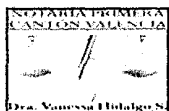
1 Presidente Ejecutivo, al Gerente General, al Comisario principal y suplente; b)
2 Conocer y resolver todos los informes que presente el Gerente General y demás
3 órganos de administración y fiscalización, como los relativos a balances, reparto
4 de utilidades, formación de reservas, administración; c) Resolver sobre el aumento
5 o disminución de capital, prórroga del plazo, disolución anticipada, cambio de
6 domicilio, de objeto social y demás reformas al Estatuto, de conformidad con la
7 Ley de Compañías; d) Fijar las remuneraciones que percibirán el Presidente
8 Ejecutivo, el Gerente General y el Comisario; e) Resolver acerca de la disolución y
9 liquidación de la Compañía, designar a los liquidadores, señalar la remuneración
10 de los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación; f) Fijar la cuantía de los
11 actos y contratos para cuyo otorgamiento o celebración el Presidente Ejecutivo y
12 el Gerente General requieran a esta autorización de la Junta General de
13 Accionistas, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art.doce de la Ley de Compañías;
14 g) Autorizar al Gerente General el otorgamiento de poderes generales, de
15 conformidad con la Ley; h) Interpretar obligatoriamente el presente estatuto; i)
16 Resolver cualquier asunto que fuere sometido a su consideración y que no fuere
17 atribución de otro órgano de la compañía; j) Aprobar el presupuesto de la
18 compañía; k) Aprobar y expedir los reglamentos de la compañía; k) Los demás
19 que contemple la Ley y estos Estatutos.- ARTÍCULO VEINTIUNO.- JUNTA
20 UNIVERSAL.- La Compañía podrá celebrar sesiones de Junta General de
21 Accionistas en la modalidad de Junta Universal, de conformidad con lo dispuesto
22 en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías; esto es que, la
23 Junta puede constituirse en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del
24 territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el
25 capital pagado, y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de
26 nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta entendiéndose así
27 legalmente convocada y válidamente constituida.- SECCIÓN DOS.- DEL
28 PRESIDENTE EJECUTIVO.- ARTÍCULO VEINTIDÓS.- DEL PRESIDENTE



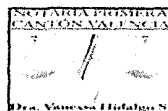
1 EJECUTIVO.- El Presidente Ejecutivo de la compañía será elegido por la Junta
2 General de Accionistas para un periodo de cuatro años. Puede ser reelegido
3 indefinidamente; y podrá tener o no la calidad de accionistas. El Presidente
4 Ejecutivo permanecerá en el cargo hasta ser legalmente reemplazado.-
5 ARTÍCULO VEINTITRÉS.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE
6 EJECUTIVO.- Son atribuciones y deberes del Presidente Ejecutivo de la
7 Compañía; a) Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas; b) Cumplir
8 y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; c) Suscribir
9 conjuntamente con el Gerente General los títulos – acciones o los certificados
10 provisionales, así como las actas de la Junta General de accionistas; d) Supervisar
11 la contabilidad y el manejo financiero de la compañía; e) Firmar conjuntamente
12 con el Gerente General los cheques de las cuentas bancarias de la compañía,
13 según sus atribuciones; f) Suscribir documentos de aduanas y en general toda
14 clase de documentos necesarios para gestiones en instituciones y dependencias
15 públicas o privadas; g) Comprar, hipotecar, grabar y vender bienes inmuebles
16 pertenecientes a la compañía, con autorización de la Junta General de
17 Accionistas; h) Aceptar garantías en favor de la Compañía, al igual que hipotecas
18 de bienes ajenos otorgados en garantía de relaciones comerciales o civiles, i)
19 Velar por el cumplimiento del objeto social de la compañía; j) Presentar a la Junta
20 General de Accionistas un informe anual de su gestión; k) Convocar a Junta
21 General de Accionistas, ordinarias y extraordinarias; l) resolver conjuntamente con
22 el Gerente General la creación de gerencias, subgerencias y direcciones
23 departamentales; y, conjuntamente con el Gerente General, nombrar a estos
24 funcionarios, fijar sus remuneraciones y determinar sus atribuciones, deberes y
25 obligaciones; m) Velar por la marcha general de la compañía y por el cumplimiento
26 de las políticas de la misma; n) Intervenir en la celebración de actos y contratos
27 relacionados con el giro del negocio, sin más limitaciones que las establecidas en
28 la Ley y estos Estatutos; ñ) Firmar el nombramiento de Gerente General y conferir



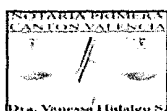
1 certificaciones sobre el mismo; o) Inscribir su nombramiento en el Registro
2 Mercantil; p) Subrogar al Gerente General con todas sus atribuciones, en caso de
3 falta o ausencia; y, q) Las demás que señale la Ley de Compañías, el presente
4 Estatuto, Reglamentos de la Compañía y la Junta General de Accionistas.-
5 SECCIÓN TRES.- DEL GERENTE GENERAL.- ARTÍCULO VEINTICUATRO.-
6 DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General será el representante legal,
7 judicial y extrajudicial de la compañía individualmente, administrará con poder
8 amplio y suficiente a los establecimientos, empresas, instalaciones, y negocios de
9 la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin más
10 limitaciones que las establecidas en el presente Estatuto, con estricto apego las
11 leyes, reglamentos y a las resoluciones de la junta General de Accionistas; será
12 elegido por la Junta General de Accionistas para un periodo de cuatro años.
13 Puede ser reelegido indefinidamente; y, podrá tener o no la calidad de accionista.-
14 Ejercerá el cargo hasta ser legalmente reemplazado.- ARTÍCULO VEINTICINCO.-
15 ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL.- Son deberes y
16 atribuciones del Gerente General de la Compañía: a) Ejercer la representación
17 legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual; b) Cumplir y hacer
18 cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; c) Actuar como
19 secretario en las sesiones de la Junta General de Accionistas; d) Firmar
20 conjuntamente con el Presidente Ejecutivo las actas de juntas generales de
21 accionistas; e) Firmar conjuntamente con el Presidente Ejecutivo los títulos -
22 acciones o certificados provisionales; f) Subrogar al Presidente Ejecutivo, con
23 todas las atribuciones de este en caso de falta o ausencia temporal; g) Convocar a
24 junta generales de accionistas, ordinarias o extraordinarias, por disposición del
25 Presidente Ejecutivo; h) Suscribir el nombramiento del Presidente Ejecutivo y
26 conferir copias y certificados sobre el mismo; i) Firmar la correspondencia de la
27 compañía; l9 Gestionar, planificar , coordinar, poner en marcha y cumplir las
28 actividades de la compañía; n) Realizar inversiones, adquisiciones, y negocios sin



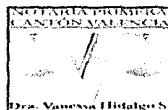
1 necesidad de firmas conjuntas con el presidente ejecutivo hasta la cuantía que
2 señale la junta general de accionistas; ñ) Manejar las cuentas corrientes bancarias
3 de la compañía, según sus atribuciones; o) Celebrar y realizar a nombre de la
4 compañía contratos o actos; p) Presentar a la junta general de accionistas el
5 balance general anua, el estado de pérdidas y ganancias y más estados
6 financieros fijando al mismo tiempo la propuesta sobre distribución de utilidades,
7 fondos de reservas, así como un informe anual de su gestión; q) Contratar
8 conjuntamente con el Presidente Ejecutivo al personal técnico, administrativo y/o
9 trabajadores que requiera la compañía para el desarrollo de sus actividades; r)
10 Organizar y llevar la contabilidad de la compañía que será manejada bajo la
11 supervisión del Presidente Ejecutivo de la compañía; s) Inscribir su nombramiento,
12 con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil; t) llevar los libros de actas
13 y expedientes de cada sesión de la junta general de accionistas; y, u) Las demás
14 que le imponen las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias de la
15 compañía; así como aquellas que le delegue el Presidente Ejecutivo y la Junta
16 General de Accionistas.- CAPITULO SEXTO.- DE LA FISCALIZACION Y
17 CONTROL.- ARTICULO VEINTISÉIS.- DEL COMISARIO.- La Junta general de
18 accionistas nombrara un comisario principal y un suplente , accionista o no;
19 quienes duraran un año en sus funciones; pueden ser reelegidos indefinidamente;
20 CONSEJO DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN.- sin perjuicio de la designación de
21 comisarios, la compañía puede designar para su fiscalización y control consejo de
22 vigilancia o de inspección, en cuyo caso se extenderán a estos las disposiciones
23 que establezcan los derechos, obligaciones y responsabilidades de los comisarios,
24 así como la forma de su designación, remoción, duración en sus funciones y
25 remuneración.- ARTICULO VEINTISIETE.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL
26 COMISARIO.- Los comisarios se regirán por las disposiciones del párrafo Decimo
27 de la Sección Sexta de la Ley de Compañías, son atribuciones y deberes del
28 comisario los que consten en la ley, este Estatuto y sus Reglamentos; y, lo que



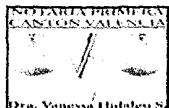
1 determine la Junta General de Accionistas. En general el Comisario tiene derecho
2 limitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, fiscalizar
3 en todas sus partes la administración de la compañía sin dependencia de la
4 administración y en interés de la compañía: uno). Cerciórese de la constitución y
5 subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en
6 que fueren exigidas; dos). Exigir de los administradores la entrega de un balance
7 mensual de comprobación; tres). Examinar en cualquier momento y una vez cada
8 tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de
9 caja y cartera; cuatro). Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y
10 presentar a la Junta General un informe debidamente fundamentado sobre los
11 mismos; cinco). Convocar a juntas generales de accionistas en los casos
12 determinados en esta Ley; seis). Solicitar a los administradores que hagan constar
13 en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos
14 que crean convenientes; siete). Asistir con voz informativa a las juntas generales;
15 ocho). Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía; nueve). Pedir
16 informes a los administradores; diez). Proponer motivadamente la remoción de los
17 administradores; y, Presentar a la Junta General las denuncias que reciba acerca
18 de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de
19 esta obligación les hará personal y solidariamente responsables con los
20 administradores.- CAPITULO SÉPTIMO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
21 COMPAÑÍA.- ARTÍCULO VEINTIOCHO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- La
22 disolución y liquidación de la compañía se regirá por las disposiciones pertinentes
23 de la ley de Compañías, especialmente por lo establecido en la sección décimo
24 segunda de esta Ley, así como por el Reglamento sobre disolución y liquidación
25 de Compañías y por lo previsto en el presente Estatuto. En caso de disolución
26 anticipada se encargará de la liquidación de la Compañía el Gerente General de la
27 misma, o el liquidador designado por la Junta General de Accionistas.- ARTÍCULO
28 VEINTINUEVE.- DISPOSICIÓN GENERAL.- En todo lo no previsto en este



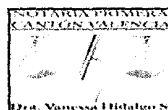
1 estatuto se estará a las disposiciones de la Ley de Compañías y sus Reglamentos,
2 así como a los reglamentos de la compañía y a los que resuelva la Junta General
3 de Accionistas.- ARTÍCULO TREINTA.- AUDITORIA.- Sin perjuicio de la existencia
4 de órganos internos de fiscalización, la Junta General de Accionistas podrá
5 contratar la asesoría contable o auditoria de cualquier persona natural o jurídica
6 especializada, observando las disposiciones legales sobre esta materia.-
7 ARTÍCULO TREINTA Y UNO.- AUDITORIA EXTERNA.- En lo que se refiere a la
8 Auditoria Externa se estará a lo que dispone la Ley .- ARTÍCULO TREINTA Y
9 DOS.- PERMISOS DE OPERACIÓN.- Los permisos de operación que reciba la
10 compañía para la prestación del servicio de transporte terrestre en camionetas a
11 nivel local, serán autorizado por los competentes organismos de tránsito y no
12 constituye título de propiedad por consiguiente no es susceptible de negociación.-
13 ARTÍCULO TREINTA Y TRES.- REFORMA DE ESTATUTOS.- La reforma de
14 Estatutos, aumento de capital o cambio de unidades, variación de servicios y más
15 actividades de tránsito y transporte terrestre efectuará la compañía previo informe
16 de los competentes organismos de tránsito.- ARTÍCULO TREINTA Y CUATRO.-
17 La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y el transporte terrestre se
18 someterá a la Ley de Tránsito vigente y sus reglamentos; y, a las resoluciones que
19 sobre esta materia dicten los organismos competentes de transporte terrestre y
20 tránsito.- ARTÍCULO TREINTA Y CINCO.- Si por efecto de la prestación del
21 servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u
22 otros establecidos por otros Organismos deberán en forma previa cumplirlas.-
23 **QUINTA.- DECLARACIONES.- UNO.-** Los accionistas fundadores de la
24 Compañía declaran bajo juramento que el capital social de la
25 TRANSPORTADORA TREINTA DE ABRIL "TRANTREABRIL" S.A., ha sido
26 suscrito en numerario mil novecientos dólares de los Estados Unidos de Norte
27 América; y será pagado de la siguiente forma: UNO) ALCÍVAR PONCE
28 FORTUNATO ALAN, ecuatoriano mayor de edad, de estado civil casado, con



1 cédula de ciudadanía número uno dos cero tres uno uno cero guión nueve
2 (120311010-9); DOS) AVELLAN PINARGOTE HIPOLITO SANDRO, ecuatoriano
3 mayor de edad, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número uno dos
4 cero tres tres nueve cinco nueve seis guión cinco (120339596-5), domiciliado en el
5 Cantón Valencia; TRES) BRAVO SALVATIERRA FAUSTINO SEBASTIAN,
6 ecuatoriano mayor de edad, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía
7 número uno tres cero nueve uno cuatro dos tres cero guión tres (130914230-3),
8 domiciliado en el Cantón Valencia; CUATRO) BURGOS RENDON MARCOS
9 EFREN, ecuatoriano mayor de edad, de estado civil casado, con cédula de
10 ciudadanía número cero cero nueve uno cuatro cero cinco seis tres seis guión uno
11 (091405636-1), domiciliado en el Cantón Valencia; CINCO) CAICEDO JURADO
12 RAFAEL GEOVANNY, ecuatoriano mayor de edad, de estado civil soltero, con
13 cédula de ciudadanía número uno dos cero seis cinco nueve ocho cuatro dos
14 guión cinco (120659842-5), domiciliado en el Cantón Valencia; SEIS) JIJON
15 BERMEO TEDDY FERNANDO, ecuatoriano mayor de edad, de estado civil
16 soltero, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno seis cuatro ocho dos
17 cuatro siete guión cuatro (091648247-4), domiciliado en el Cantón Valencia;
18 SIETE) JIJON QUINTO LEOPOLDO EDBERTO, ecuatoriano mayor de edad, de
19 estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número nueve cero tres cuatro siete
20 uno seis siete guión cero (090347167-0), domiciliado en el Cantón Valencia;
21 OCHO) LABORDE VILLACRES HUGO CESAR, ecuatoriano mayor de edad, de
22 estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número uno dos cero cuatro siete
23 cinco cuatro ocho siete guión uno (120475487-1), domiciliado en el Cantón
24 Valencia; NUEVE) LIMONES BEJARANO CARLOS WILSON, ecuatoriano mayor
25 de edad, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número uno dos cero
26 dos cero uno dos nueve dos guión seis (120201292-6), domiciliado en el Cantón
27 Valencia; DIEZ) LUCAS AVILA RICHARD GREGORIO, ecuatoriano mayor de
28 edad, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número uno dos cero



1 cuatro tres dos cuatro dos tres guión ocho (120432423-8), domiciliado en el
2 Cantón Valencia; ONCE) LUCAS AVILA WALTER BOLIVAR, ecuatoriano mayor
3 de edad, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número uno siete uno
4 uno tres cinco cinco ocho cero guión ocho (171135580-8), domiciliado en el
5 Cantón Valencia; DOCE) MACIAS VERA ARTURO ENRIQUE, ecuatoriano mayor
6 de edad, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número uno dos cero
7 tres cero seis nueve ocho uno guión ocho (120306981-8), domiciliado en el
8 Cantón Valencia; TRECE) NOBOA ICAZA ALEXANDER FERNANDO,
9 ecuatoriano mayor de edad, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía
10 número uno dos cero seis tres tres dos ocho uno guión siete (120633281-7),
11 domiciliado en el Cantón Valencia; CATORCE) NOBOA ICAZA KEVIN BRAYAN,
12 ecuatoriano mayor de edad, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número
13 uno dos cero cinco cinco uno siete siete uno guión cinco (120551771-5), domiciliado
14 en el Cantón Valencia; QUINCE) PINARGOTE PEREZ CARLOS CALIXTO,
15 ecuatoriano mayor de edad, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número
16 uno dos cero cuatro uno uno seis seis tres guión cuatro (120411663-4), domiciliado en
17 el Cantón Valencia; DIECISÉIS) QUIMIZ CANTOS RONALD DANIEL, ecuatoriano
18 mayor de edad de estado civil soltero con cédula de ciudadanía número uno dos cero
19 cinco cinco dos cinco dos tres guión nueve (120552523-9) domiciliado en el Cantón
20 Valencia; DIECISIETE) SANCHEZ MOREIRA JAIME OSWALDO, ecuatoriano mayor
21 de edad, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número uno dos cero cinco
22 cuatro uno uno nueve cinco guión cero (120541195-0), domiciliado en el Cantón
23 Valencia; DIECIOCHO) VALERO MUÑOZ ANGELO FALL, ecuatoriano mayor de
24 edad, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número uno dos cero dos
25 ocho cero ocho nueve uno guión nueve (120280891-9); DIECINUEVE) ZERNA
26 MACIAS EMILIO PAUL, ecuatoriano mayor de edad, de estado civil
27 soltero, con cédula de ciudadanía número uno dos cero cinco seis tres
28 seis uno siete guión seis (120563617-6), domiciliado en el Cantón Valencia.



CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL

N°	ACCIONISTAS	CÉDULA	VALOR DE CADA ACCIÓN	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NÚMERARIO	TOTAL %
1	FORTUNATO ALAN ALCIVAR PONCE	1203110109	1.00	100.00	100.00	5.263
2	SANDRO HIPOLITO AVELLAN PINARGOTE	1203395965	1.00	100.00	100.00	5.263
3	FAUSTINO SEBASTIAN BRAVO SALVATIERRA	1309142303	1.00	100.00	100.00	5.263
4	MARCOS EFREN BURGOS RENDON	0914056361	1.00	100.00	100.00	5.263
5	RAFAEL GEOVANNY CAICEDO JURADO	1206598425	1.00	100.00	100.00	5.263
6	TEDDY FERNANDO JIJON BERMEO	0916482474	1.00	100.00	100.00	5.263
7	LEOPOLDO EDBERTO JIJON QUINTERO	0903471670	1.00	100.00	100.00	5.263
8	HUGO CESAR LABORDE VILLACRES	1204754871	1.00	100.00	100.00	5.263
9	CARLOS WILSON LIMONES BEJARANO	1202012926	1.00	100.00	100.00	5.263
10	RICHARD GREGORIO LUCAS AVILA	1204324238	1.00	100.0	100.00	5.263
11	WALTER BOLIVAR LUCAS AVILA	1711355808	1.00	100.00	100.00	5.263
12	ARTURO ENRIQUE MACIAS VERA	1203069818	1.00	100.00	100.00	5.263
13	ALEXANDER FERNANDO NOBOA ICAZA	1206332817	1.00	100.00	100.00	5.263
14	KELVIN BRYAN NOBOA ICAZA	1205517715	1.00	100.00	100.00	5.263
15	CARLOS CALIXTO PINARGOTE PEREZ	1204116634	1.00	100.00	100.00	5.263
16	RONALD DANIEL QUIMIZ CANTOS	1205525239	1.00	100.00	100.00	5.263
17	JAIME OSWALDO SANCHEZ MOREIRA	1205411950	1.00	100.00	100.00	5.263
18	ANGELO FALL VALERO MUÑOZ	1202808919	1.00	100.00	100.00	5.263
19	EMILIO PAUL ZERNA MACIAS	1205636176	1.00	100.00	100.00	5.263
20	TOTAL			1900.00	1900.00	100%

Los accionistas declaran bajo juramento.- La aportación del capital accionario en numerario será así: al obtener el RUC, se abrirá una cuenta a nombre de la Compañía en un banco de la ciudad de Valencia y en el lapso de los primeros treinta días se procederá al depósito total del capital social suscrito en nuestro



1 Estatuto de Constitución Social, cuyo depósito será registrado en la contabilidad
2 de la Compañía e inmediatamente notificada a la Superintendencia de
3 Compañías y al Servicio de Rentas Internas, como lo estipulan el artículo ciento
4 tres, artículo ciento treinta y siete numeral siete, artículo ciento cuarenta y siete,
5 artículo ciento cincuenta numeral seis, y el artículo ciento sesenta y tres de la
6 Ley de Compañías reformada en su proceso simplificado de constitución. D:
7 **NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Los accionistas de la compañía
8 por unanimidad de votos de manera amplia y suficiente delegan como
9 representantes legales a los señores: a) **PRESIDENTE EJECUTIVO** por cuatro
10 (4) años al señor **JIJON BERMEO TEDDY FERNANDO**; Y, **GERENTE**
11 **GENERAL** por cuatro (4) años al señor **BURGOS RENDON MARCOS EFREN**,
12 quienes aceptan los cargos designados y quedan facultados para cumplir con sus
13 funciones. **SEXTA: PRIMERA CLAUSULA TRANSITORIA.-** A la presente escritura
14 se acompaña como documentos habilitantes: a) La certificación de reserva de
15 nombre emitida por la Superintendencia de Compañías; b) El Acta Constitutiva
16 firmada por todos los accionistas en original; c) Nombramiento originales de los
17 Administradores; el Presidente Ejecutivo y el Gerente General designados; d) copias
18 a color de los documentos personales de los accionistas fundadores. **SEGUNDA**
19 **CLAUSULA TRANSITORIA.-** Las y los accionistas fundadores facultan al Gerente
20 General, para que efectúe todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento
21 de este contrato y para su aprobación e inscripción y demás diligencias hasta
22 terminar su constitución. Usted, Señor Notario, se servirá incorporar las demás
23 cláusulas de estilo y documentos necesarios para la plena validez de la presente
24 escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y
25 habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor
26 legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
27 minuta firmada por el Abogada Nuris Arevalo Zamora, número de matrícula cero
28 ocho- dos mil trece- treinta y cinco del Foro de Abogados. Para la celebración



1 de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
2 Ley Notarial; y, firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
3 protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

4

5

6

Fortunato Alan Alcivar Ponce



7

FORTUNATO ALAN ALCIVAR PONCE

8

C.C. 1203110109

9

10

11

Hipolito Sandro Avellan Pinargote



12

HIPOLITO SANDRO AVELLAN PINARGOTE

13

C.C. 120339596-5

14

15

16

Faustino Sebastian Bravo Salvatierra



17

FAUSTINO SEBASTIAN BRAVO SALVATIERRA

18

C.C. 1304142303

19

20

21

Marcos Efrén Burgos Rendon



22

MARCOS EFREN BURGOS RENDON

23

C.C. 091405636-1

24

25

26

Rafael Geovanny Caicedo Jurado



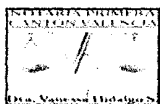
27

RAFAEL GEOVANNY CAICEDO JURADO

28

C.C. 1206598425

Siguen



Los Comparecientes

Teddy Fernando Jijon Bermeo



TEDDY FERNANDO JIJON BERMEO

C.C. 091648247-4

Leopoldo Edberto Jijon Quinto



LEOPOLDO EDBERTO JIJON QUINTO

C.C. 0903447167-0

Hugo Cesar Laborde Villacre



HUGO CESAR LABORDE VILLACRE

C.C. 120475487-1

Carlos Wilson Limones Bejarano



CARLOS WILSON LIMONES BEJARANO

C.C. 120201298-6

Richard Gregorio Lucas Avila

RICHARD GREGORIO LUCAS AVILA

C.C. 120432423.8



22

Siguen



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 09/03/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7758856

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0914056361 BURGOS MARCO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: TRANSPORTADORA TREINTA DE ABRIL "TRANTREABRIL" S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: H49 TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.

OPERACION PRINCIPAL: H4921.01 TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR SISTEMAS DE TRANSPORTE URBANO QUE PUEDEN ABARCAR LÍNEAS DE AUTOBÚS, TRANVÍA, TROLEBÚS, METRO, FERROCARRIL ELEVADO, LÍNEAS DE TRANSPORTE ENTRE LA CIUDAD Y EL AEROPUERTO O LA ESTACIÓN ETCÉTERA. EL TRANSPORTE SE REALIZA POR RUTAS ESTABLECIDAS SIGUIENDO NORMALMENTE UN HORARIO FIJO, Y EL EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS EN PARADAS ESTABLECIDAS. INCLUYE LA EXPLOTACIÓN DE FUNICULARES, TELEFÉRICOS, ETCÉTERA, QUE FORMEN PARTE DEL

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN, CONSTRUCCIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 23/08/2018 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

29/03/2017 3.26 PM

L. Merino

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



29/03/2017 3.26 PM



RESOLUCIÓN N° 011-CJ-2017-UMTTTSV-GAD-V

INFORME PREVIO DE CONSTITUCION JURIDICA

LA UNIDAD DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL DEL GAD VALENCIA

CONSIDERANDO:

Que, mediante ingreso S/N, de fecha 7 de marzo del 2017, el señor Marco Burgos Gerente Provisional de la Compañía de carga liviana en formación denominada **TRANSPORTADORA TREINTA DE ABRIL TRANTREABRIL S. A.**, solicita a este organismo de tránsito el informe previo de factibilidad para la constitución jurídica de su representada;

Que, el artículo 73 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, establece que la obtención del título habilitante para la prestación del servicio de Transporte Terrestre Público y Comercial estará condicionada al estudio de la necesidad de servicio que lo realizara la ANT, las unidades administrativas regionales o provinciales, o los GAD's que hayan asumido las competencias según corresponda;

Que, de acuerdo al estudio realizado en el departamento técnico, el mismo que ha sido aprobado por el señor Alcalde mediante sumilla inserta en el oficio No 031-2017-UMTTTSV-GV de fecha 15 de marzo del presente año se considera la emisión del presente informe.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Cantón Valencia, mediante Resolución N°. 128-DE-ANT-2014, de fecha 29 de Septiembre del 2014, empieza a ejecutar las competencias de Títulos Habilitantes;

Que, la disposición transitoria Decima Octava de la LOTTTSV, dispone los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales asumirán las competencias en materia de planificación, regulación, control de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, una vez que hayan cumplido con el procedimiento establecido por el COOTAD;

Que, mediante ORDENANZA QUE REGULA EL TRÁNSITO, EL TRANSPORTE TERRESTRE Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN VALENCIA, de fecha 16 de junio de 2014, en el literal g del artículo 13 concede a la unidad de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial del GAD Valencia, El trámite y otorgamiento de documentos habilitantes.

Que, la Unidad de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del GAD Valencia mediante informe técnico favorable N°. 009-CJ-DT-2017-UMTTTSV-GV, de fecha 15 de marzo del 2017, recomienda la emisión de informe previo favorable para la constitución jurídica de la **TRANSPORTADORA TREINTA DE ABRIL TRANTREABRIL S. A.**



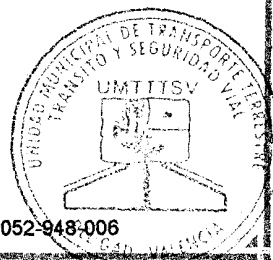


Que, la Unidad de Asesoría Jurídica del GAD Valencia, mediante informe jurídico N°. 006-AJ-012-CJ-2017, de fecha 17 de marzo del 2017, recomienda la emisión de informe previo favorable para la constitución jurídica de la **TRANSPORTADORA TREINTA DE ABRIL TRANTREABRIL S. A.** por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

RESUELVE:

1. Emitir informe previo favorable para que la compañía de carga liviana denominada **"TRANSPORTADORA TREINTA DE ABRIL TRANTREABRIL S. A."**, con domicilio en el recinto Camarones del cantón Valencia, Provincia de Los Ríos, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación en el GAD Valencia.
3. El informe previo emitido por la Unidad de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del GAD Valencia, no implica el derecho de reconocimiento alguno para el otorgamiento de título habilitante a favor de la compañía, el cual está condicionado al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General de Aplicación y demás resoluciones expedidas por el organismo rector.
4. El informe previo favorable emitido por la Unidad de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del GAD Valencia tiene una duración de 180 días de acuerdo a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, transcurrido este tiempo este informe no tendrá valor alguno ni reconocimiento legal.
5. Los integrantes de la **TRANSPORTADORA TREINTA DE ABRIL TRANTREABRIL S. A.**, que han solicitado informe previo para su Constitución Jurídica, con la nómina de DIECINUEVE (19) integrantes de esta nascente sociedad, detallado a continuación:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	C. I.
1	ALCIVAR PONCE FORTUNATO ALAN	1203110109
2	AVELLAN PINARGOTE SANDRO HIPOLITO	1203395965
3	BRAVO SALVATIERRA FAUSTINO SEBASTIAN	1309142303
4	BURGOS RENDON MARCOS EFREN	0914056361
5	CAICEDO JURADO RAFAEL GEOVANNY	1206598425
6	JIJON BERMEO TEDDY FERNANDO	0916482474
7	JIJON QUINTERO LEOPOLDO EDBERTO	0903471670
8	LABORDE VILLACRES HUGO CESAR	1204754871
9	LIMONES BEJARANO CARLOS WILSON	1202012926
10	LUCAS AVILA RICHARD GREGORIO	1204324238
11	LUCAS AVILA WALTER BOLIVAR	1711355808
12	MACIAS VERA ARTURO ENRIQUE	1203069818
13	NOBOA ICAZA ALEXANDER FERNANDO	1206332817
14	NOBOA ICAZA KELVIN BRAYAN	1205517715
15	PINARGOTE PEREZ CARLOS CALIXTO	1204116634
16	QUIMIZ CANTOS RONALD DANIEL	1205525239
17	SANCHEZ MOREIRA JAIME OSWALDO	1205411950
18	VALERO MUÑOZ ANGELO FALL	1202808919
19	ZERNA MACIAS EMILIO PAUL	1205636176

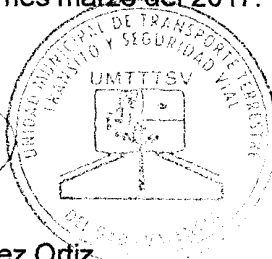




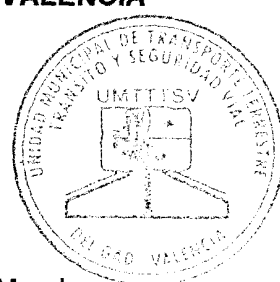
**UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL GAD VALENCIA**

6. Una vez adquirida la personería jurídica, la compañía quedara sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictare la ANT y más autoridades que sea el caso.
7. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dada en la ciudad de Valencia, en la Unidad de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, del GAD Valencia, a los 27 días del mes marzo del 2017.



Ing. William Paúl Ordoñez Ortiz
**JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL DEL GAD VALENCIA**



Ing. Dey Elizabeth Alcivar Mendoza
**SECRETARIA ASISTENTE DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL GAD VALENCIA**

ACTA CONSTITUTIVA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTADORA TREINTA DE ABRIL
"TRANTREABRIL S.A" CELEBRADA EL 04 DE MARZO DEL 2017

En el Cantón Valencia, en la oficina de la Compañía ubicada en el Recinto Camarones Calle Principal Vía El Vergel a las 20:00 horas, del día 04 de Marzo del 2017 nos reunimos los accionistas fundadores de la COMPAÑÍA TRANSPORTADORA TREINTA DE ABRIL "TRANTREABRIL S.A"...

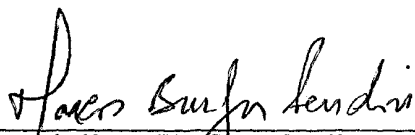
Al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, actuando como secretario de la Junta el señor Alexander Fernando Noboa Icaza; y lo establecido por la Ley de Compañías Reformada en sus artículos 3, 103, 137 numeral 7 y 8, Art. 138, Art. 139, Art. 146 Art. 147, Art. 148, Art 150 numeral 6 Art. 163, Art. 252, en su Proceso Simplificado de Constitución, con el objeto de resolver los siguientes puntos del orden del día.

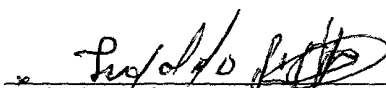
Designación de los Administradores de la compañía por encontrarse el 100% del capital de la Compañía a constituirse.

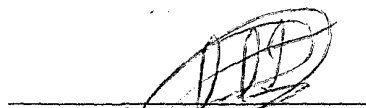
Como secretario constato el quórum reglamentario y dando cumplimiento a las formalidades de Ley, se pone a consideración el orden del día:

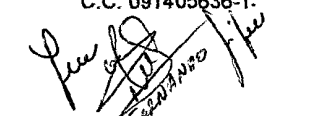
1ero. Punto del orden del día: designación de los Administradores de la Compañía, La Asamblea de esta Acta Constitutiva luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos se acuerda en elegir como Gerente General al Señor **MARCOS EFREN BURGOS RENDON**, y como presidente Ejecutivo al señor **TEDDY FERNANDO JIJON BERMEO**; y en igual forma se dispone que por medio de secretaria se proceda a realizar los nombramientos de los respectivos, de acuerdo a los nuevos documentos e información que permitan su legalización; luego del receso hoy mismo.

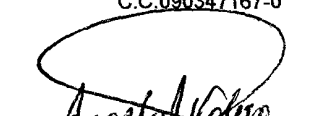
Para constancia de lo resuelto firman los Socios (a)

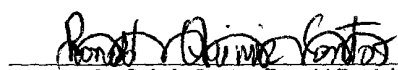

Sr. Marcos Efrén Burgos Rendón
C.C. 091405636-1.


Sr. Jijón Quinto Leopoldo Euderto
C.C. 090347167-0

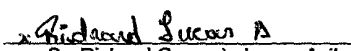

Sr. Carlos Pinargote Pérez
C.C. 1204116634

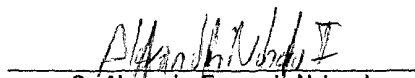

Sr. Teddy Fernando Jijón Bermeo
C.C. 091648247-4


Sr. Ángel Valero Muñoz
C.C. 120280891-9


Sr. Quimí Cantos Ronald Daniel
C.C. 120552523-9


Sr. Jaime Oswaldo Sánchez Moreira
C.C. 120541195-0


Sr. Richard Gregorio Lucas Avila
C.C. 120432423-8


Sr. Alexander Fernando Noboa Icaza
C.C. 120633281-7



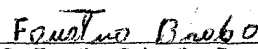
Sr. Walter Bolívar Lucas Avila

C.C.171135580-8



Sr. Rafael Geovanny Caicedo Jurado

C.C. 120659842-5



Sr. Faustino Sebastian Bravo Salvatierra

C.C.130914230-3



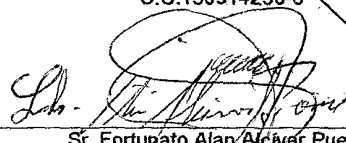
Sr. Kelvin Bryan Noboa Icaza

C.C. 120551791-5



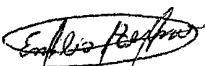
Sr. Hugo César Laborde Villacrés

C.C.120475487-1



Sr. Fortunato Alan Acivar Puente

C.C.120311010-9



Sr. Emilio Paul Cerna Macías

C.C. 120563617-6



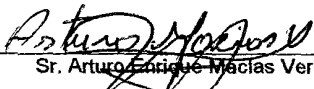
Sr. Sandro Hipólito Avellán Pinargote

C.C. 1203395996-5



Sr. Carlos Wilson Limones Bejarano

C.C. 1202012926



Sr. Arturo Enrique Macías Vera

C.C. 120306981-8

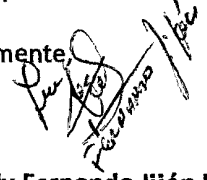
Valencia, 04 de Marzo del 2017

Señor
Marcos Efrén Burgos Rendón
Estimado señor

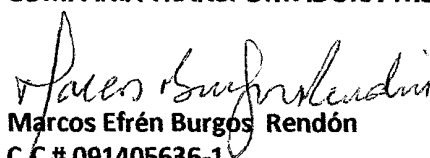
Por el presente tengo el agrado de comunicarle a usted que la Junta General de accionistas en su Acta constitutiva por decisión unánime tuvo el acierto de nombrarle **GERENTE GENERAL COMPAÑÍA TRANSPORTADORA TREINTA DE ABRIL "TRANTREABRIL S.A"**... en formación, para el periodo Estatuario de cuatro (4) años. Aceptada que sea esta designación, usted deberá cumplir con la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía contenidas en los Artículos 14 y 15 de los Estatutos y, además de facultades y obligaciones que la ley de Compañías determine.

COMPAÑÍA TRANSPORTADORA TREINTA DE ABRIL "TRANTREABRIL S.A"... La Superintendencia de Compañías reserva el nombre con # 7758856, de fecha 09/03/2017.

Atentamente,


Sr Teddy Fernando Jijón Bermeo
C.C. # .091648247-4
PRESIDENTE EJECUTIVO

Valencia, a 04 de Marzo del 2017 .acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA TRANSPORTADORA TREINTA DE ABRIL "TRANTREABRIL S.A"**...


Marcos Efrén Burgos Rendón
C.C # 091405636-1
GERENTE GENERAL

Valencia, 04 de Marzo del 2017

Señor
Teddy Fernando Jijón Bermeo
Estimado señor

Por el presente tengo el agrado de comunicarle a usted que la Junta General de accionistas en su Acta constitutiva por decisión unánime tuvo el acierto de nombrarle **PRESIDENTE EJECUTIVO COMPAÑÍA TRANSPORTADORA TREINTA DE ABRIL "TRANTREABRIL S.A"...** en formación, para el periodo Estatuario de cuatro (4) años. Aceptada que sea esta designación, usted deberá cumplir con la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía contenidas en los Artículos 14 y 15 de los Estatutos y, además de facultades y obligaciones que la ley de Compañías determine.

COMPAÑÍA TRANSPORTADORA TREINTA DE ABRIL "TRANTREABRIL S.A"... La Superintendencia de Compañías reserva el nombre con # 7758856, de fecha 09/03/2017.

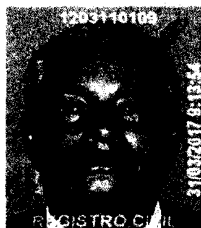
Atentamente,

Marcos Efrén Burgos Rendón
C.C # 091405636-1
GERENTE GENERAL

Valencia, a 04 de Marzo del 2017 .acepto el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la **COMPAÑÍA TRANSPORTADORA TREINTA DE ABRIL "TRANTREABRIL S.A"...**


Sr Teddy Fernando Jijón Bermeo
C.C. # .091648247-4
PRESIDENTE EJECUTIVO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1203110109

Nombres del ciudadano: ALCIVAR PONCE FORTUNATO ALAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BUENA FE/SN JACINTO DE BUENA FE

Fecha de nacimiento: 21 DE ABRIL DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELEZ RODRIGUEZ GLADYS EDILMA

Fecha de Matrimonio: 15 DE ABRIL DE 1997

Nombres del padre: ALCIVAR M FORTUNATO VIDAL

Nombres de la madre: PONCE M CONCEPCION

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 31 DE MARZO DE 2017

Emisor: VANESSA ALEXANDRA HIDALGO SAMANIEGO - LOS RIOS-VALENCIA-NT 1 - LOS RIOS - VALENCIA

N° de certificado: 179-016-40516



179-016-40516

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.31 09:07:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1203395965

Nombres del ciudadano: AVELLAN PINARGOTE HIPOLITO SANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: AVELLAN RUIZ CIRILO MARIO

Nombres de la madre: PINARGOTE Q ROSA EUFEMIA

Fecha de expedición: 25 DE JUNIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 31 DE MARZO DE 2017

Emisor: VANESSA ALEXANDRA HIDALGO SAMANIEGO - LOS RIOS-VALENCIA-NT 1 - LOS RIOS - VALENCIA

N° de certificado: 173-016-40595



173-016-40595

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.31 09:00:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD

Nº. **1203395965**

APellidos y Nombres: **AVELLAN PINARGOTE HIPOLITO SANDRO**

FECHA DE EMISIÓN: **2010-06-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-06-25**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Soltero**

DISTRICCIÓN BÁSICA PROFESIÓN **AGRICULTOR**

APellidos y Nombres del Padre: **AVELLAN RUIZ CIRILO MARCO**

APellidos y Nombres de la Madre: **PINARGOTE G ROSA EUPF**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2010-06-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-06-25**

V2448V4442

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017

004 JUNTA Nº

004 - 308 NÚMERO

1203395965 CEDULA

AVELLAN PINARGOTE HIPOLITO SANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS CIRCUNSCRIPCIÓN:

BUENA FE PROVINCIA

BUENA FE CANTÓN

SAN JACINTO DE BUENA FE PARROQUIA

ZONA: 1

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309142303

Nombres del ciudadano: BRAVO SALVATIERRA FAUSTINO SEBASTIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RAMON NOE BRAVO CEDEÑO

Nombres de la madre: SANTA D MARGARITA SALVATIERRA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2006

Información certificada a la fecha: 31 DE MARZO DE 2017

Emisor: VANESSA ALEXANDRA HIDALGO SAMANIEGO - LOS RIOS-VALENCIA-NT 1 - LOS RIOS - VALENCIA

N° de certificado: 171-016-40676



171-016-40676

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.31 09:17:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No 130914230-3
BRavo SALVATIERRA FAUSTINO SEBASTIAN
MANABITA FICHINCHA FICHINCHA BERNABE
 NAC. 01/01/1978
 SEX. M
 REG. CIV. 015 0134 02699
MANABITA FICHINCHA
FICHINCHA BERNABE 1978

Faustino Bravo
 FIRMADO POR EL CULANTE

ECUATORIANA PERMANENTE V2333V2222
 SUJETOS PRIMARIA
 CATEGORIA DE SUJETO
 SANTA I. PARAGUAY
 CL. EMPLEO
 21/11/2018
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No Gys **REN 1683860**
 DEL ABOGADO
 POLICIA DESECHO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017

001
 JUNTA No

001 - 039
 NUMERO

1309142303
 CÉDULA

BRavo SALVATIERRA FAUSTINO SEBASTIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS
 PROVINCIA
 VALENCIA
 CANTÓN
 VALENCIA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 5




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

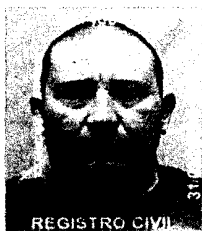
CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F) PRESIDENTE DE LA JUV

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914056361

Nombres del ciudadano: BURGOS RENDON MARCOS EFREN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/BALZAR/BALZAR

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AMBROSI PEÑARRIETA EDDA EMILIA

Fecha de Matrimonio: 24 DE FEBRERO DE 2005

Nombres del padre: BURGOS REINALDO

Nombres de la madre: RENDON OLGA

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 31 DE MARZO DE 2017

Emisor: VANESSA ALEXANDRA HIDALGO SAMANIEGO - LOS RIOS-VALENCIA-NT 1 - LOS RIOS - VALENCIA

N° de certificado: 174-016-40726



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TRUJILLO FUERTES
Date: 2017.03.31 12:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Trujillo Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado Electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicita un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



	CERTIFICADO DE VOTACIÓN PROCESO ELECTORAL 2017 18 DE FEBRERO 2017	
001 JUNTA No	001 - 052 NÚMERO	0914056361 CÉDULA
	BURGOS RENDON MARCOS EFREN APELLIDOS Y NOMBRES	
	LOS RIOS PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN:
	VALENCIA CANTÓN	ZONA: 8
	VALENCIA PARROQUIA	

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Rafael

Rafael



Número único de identificación: 1206598425

Nombres del ciudadano: CAICEDO JURADO RAFAEL GEOVANNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BUENA FE/SN JACINTO DE BUENA FE

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CAICEDO PICO EDISON DAVID

Nombres de la madre: JURADO ARREAGA MONICA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE MARZO DE 2017

Emisor: VANESSA ALEXANDRA HIDALGO SAMANIEGO - LOS RIOS-VALENCIA-NT 1 - LOS RIOS - VALENCIA

N° de certificado: 177-016-40777



177-016-40777

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.31 09:14:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.31 09:14:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

se solicite un nuevo certificado



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CAICEDO JURADO
RAFAEL GEOVANNY**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOS RIOS
BUENA FE
SN JACINTO DE BUENA FE**
FECHA DE NACIMIENTO **1993-10-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº 120659842-5

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAICEDO PICO EDISON DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JURADO ARREAGA MONICA DEL ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**BUENA FE
2015-09-15**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-15

54833V9442

000501754



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017



001
JUNTA Nº

001 - 067
NÚMERO

1206598425
CÉDULA

CAICEDO JURADO RAFAEL GEOVANNY
APELLIDOS Y NOMBRES



LOS RIOS
PROVINCIA
BUENA FE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 2

SN JACINTO DE BUENA FE
PARROQUIA



**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

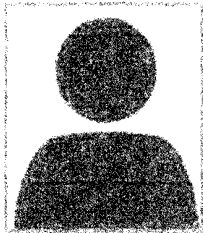
EL PRESIDENTE DE LA JCV

EL PRESIDENTE

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0916482474

Nombres del ciudadano: JIJON BERMEO TEDDY FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: LEOPOLDO JIJON

Nombres de la madre: MARIA ELENA BERMEO

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2006

Información certificada a la fecha: 31 DE MARZO DE 2017

Emisor: VANESSA ALEXANDRA HIDALGO SAMANIEGO - LOS RIOS-VALENCIA-NT 1 - LOS RIOS - VALENCIA

N° de certificado: 174-016-41740



174-016-41740

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.31 09:22:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y AFILIACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JIJON BERMEO
TEDDY FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUEVEDO
QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1975-05-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 091648247-4

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JIJON LEOPOLDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BERMEO MARIA DE ENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: ENA PE 2017-01-12
FECHA DE EXPIRACION: 2027-01-12

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL SOLICITANTE



CERTIFICADO DE VOTACIÓN PROCESO ELECTORAL 2017 16 DE FEBRERO 2017



001
JUNTA No

001 - 155
NUMERO

0916482474
CÉDULA

JIJON BERMEO TEDDY FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS
PROVINCIA
VALENCIA
CANTÓN
VALENCIA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 5



ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Leopoldo Jijon Quinto

Leopoldo Jijon Quinto



Número único de identificación: 0903471670

Nombres del ciudadano: JIJON QUINTO LEOPOLDO EDBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/A. BAQUERIZO MORENO/A
BAQUERIZO M /JUJAN/

Fecha de nacimiento: 2 DE NOVIEMBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JIJON LEONARDO

Nombres de la madre: QUINTO MARIA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE MARZO DE 2017

Emisor: VANESSA ALEXANDRA HIDALGO SAMANIEGO - LOS RIOS-VALENCIA-NT 1 - LOS RIOS - VALENCIA

N° de certificado: 174-016-41858



174-016-41858

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.31 09:40:10 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

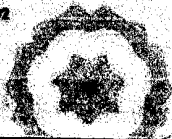


REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CEDULA: 090347167-0
CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: JIJON QUINTO LEOPOLDO EDBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
A, 25 DE ABRIL DE 1948
A BUENAS VECES DE LA MANA
FECHA DE NACIMIENTO: 1948-11-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

ES02/08/2022

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JIJON LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: QUINTO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUENA FE
2015-10-08
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-10-08

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN PROCESO ELECTORAL 2017 15 DE FEBRERO 2017



001
JUNTA No

001 - 180
NUMERO

0903471670
CEDULA

JIJON QUINTO LEOPOLDO EDBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES



LOS RIOS
PROVINCIA
BUENA FE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN:

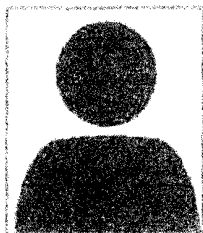
ZONA: 2

SN JACINTO DE BUENA FE
PARROQUIA



ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1204754871

Nombres del ciudadano: LABORDE VILLACRES HUGO CESAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JULIO CESAR LABORDE VERGARA

Nombres de la madre: ENMA NOEMI VILLACRES CRUEL

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2005

Información certificada a la fecha: 31 DE MARZO DE 2017

Emisor: VANESSA ALEXANDRA HIDALGO SAMANIEGO - LOS RIOS-VALENCIA-NT 1 - LOS RIOS - VALENCIA

N° de certificado: 177-016-41890



177-016-41890

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

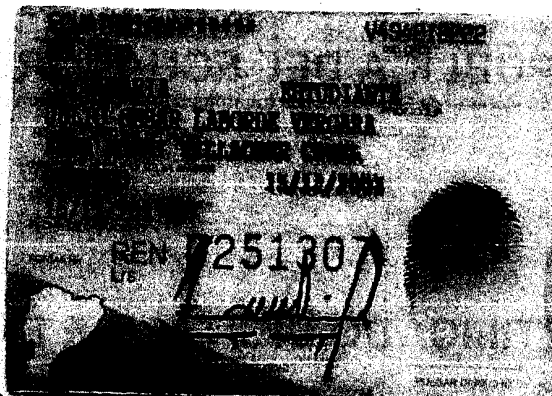
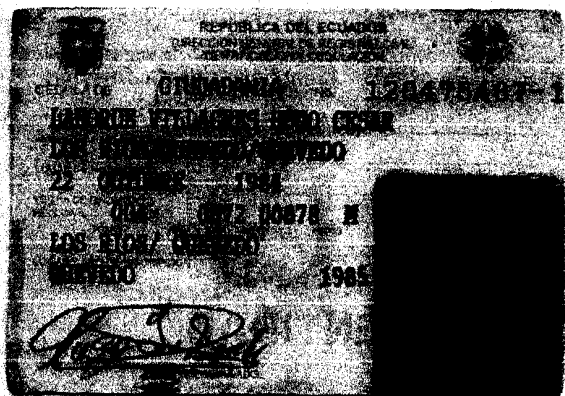
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.31 09:44:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



005
JUNTA No

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017



005 - 148
NÚMERO

1204754871
CÉDULA

LABORDE VILLACRES HUGO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS
PROVINCIA
QUEVEDO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN:

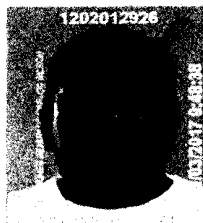
ZONA:

SIETE DE OCTUBRE
PARROQUIA



ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1202012926

Nombres del ciudadano: LIMONES BEJARANO CARLOS WILSON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/URDANETA/RICAURTE

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: LIMONES JOSE

Nombres de la madre: BEJARANO OLINDA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 31 DE MARZO DE 2017

Emisor: VANESSA ALEXANDRA HIDALGO SAMANIEGO - LOS RIOS-VALENCIA-NT 1 - LOS RIOS - VALENCIA

N° de certificado: 178-016-41941



178-016-41941

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.31 09:42:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **120201292-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
LIMONES BEJARANO CARLOS WILSON

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RÍOS

UNIDAD
UNIDAD

FECHA DE NACIMIENTO **1984-11-06**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTITUCIÓN **ESTADO PRINCIPAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LIMONES JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BEJARANO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTUAFEIO 2013-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-30



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

026
JUNTA No.

026 - 323
NÚMERO

1202012926
CÉDULA

LIMONES BEJARANO CARLOS WILSON
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RÍOS
PROVINCIA

BUENA FE
CANTÓN

SN JACINTO DE BUENA FE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



ESPACIO EN BLANCO



R

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Richard Lucas A

Richard Lucas A



Número único de identificación: 1204324238

Nombres del ciudadano: LUCAS AVILA RICHARD GREGORIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: LUCAS MERO SIMON BOLIVAR

Nombres de la madre: AVILA BAYAS GRIMANESA INDAURA

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 31 DE MARZO DE 2017

Emisor: VANESSA ALEXANDRA HIDALGO SAMANIEGO - LOS RIOS-VALENCIA-NT 1 - LOS RIOS - VALENCIA

N° de certificado: 170-016-41964



170-016-41964

Jorge Troya Fuertes
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

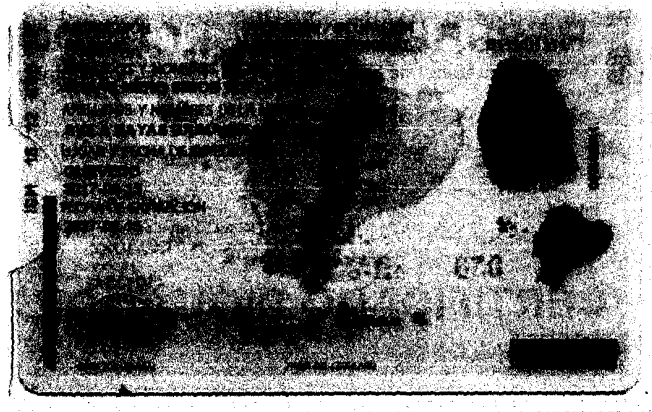
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.31 09:42:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017



029
JUNTA N°

029 - 098
NÚMERO

1204324238
CÉDULA

LUCAS AVILA RICHARD GREGORIO
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

BUENA FE
CANTÓN

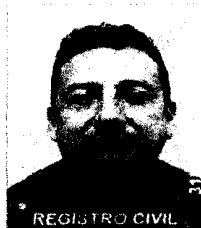
ZONA: 1

SN JACINTO DE BUENA FE
PARROQUIA



ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711355808

Nombres del ciudadano: LUCAS AVILA WALTER BOLIVAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 21 DE FEBRERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: LUCAS SIMON BOLIVAR

Nombres de la madre: AVILA GRIMANEZA INDAURA

Fecha de expedición: 18 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 31 DE MARZO DE 2017

Emissor: VANESSA ALEXANDRA HIDALGO SAMANIEGO - LOS RIOS-VALENCIA-NT 1 - LOS RIOS - VALENCIA

N° de certificado: 177-016-42328



177-016-42328

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.31 09:52:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 171135580-8

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUCAS AVILA
WALTER BOLIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO
SANTO DOMINGO DE LOS RÍOS
SANTO DOMINGO DE LOS RÍOS

FECHA DE NACIMIENTO 1972-02-21

NACIONALIDAD DOMINICANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

210201211

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUCAS SIMÓN BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILA GRIMANEZA INDAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2014-06-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-18




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
10 DE FEBRERO 2017

029 JUNTA NO

029 - 099 NUMERO

1711355808 CÉDULA

LUCAS AVILA WALTER BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RÍOS PROVINCIA

BUENA FE CANTÓN

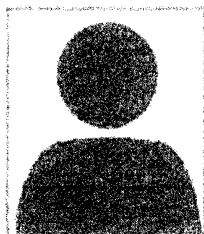
SAN JACINTO DE BUENA FE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Arturo Macías Vera



Número único de identificación: 1203069818

Nombres del ciudadano: MACIAS VERA ARTURO ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/PALENQUE/PALENQUE

Fecha de nacimiento: 15 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIUXI ROCIO VERA BENAVIDES

Fecha de Matrimonio: 13 DE JUNIO DE 2007

Nombres del padre: GERMAN MACIAS CAISER

Nombres de la madre: DOMITILA VERA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 31 DE MARZO DE 2017

Emisor: VANESSA ALEXANDRA HIDALGO SAMANIEGO - LOS RIOS-VALENCIA-NT 1 - LOS RIOS - VALENCIA

N° de certificado: 174-016-42424



174-016-42424

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.31 09:57:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 120306981-8

NOMBRE MACIAS VERA ARTURO ENRIQUE

FECHA DE NACIMIENTO 17/05/1970

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

FECHA DE EMISIÓN 17/05/2010

Arturo Macias Vera

EQUATORIANA***** A1333E1124

NOMBRE MACIAS VERA ARTURO ENRIQUE

ESTADO CIVIL ESTUDIANTE

NOMBRE MACIAS CAIGER

FECHA DE NACIMIENTO 17/05/1970

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

FECHA DE EMISIÓN 17/05/2010

REN 2762923

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 17 DE FEBRERO 2017

030
 JUNTA No.

030 - 223
 NÚMERO

1203069818
 CÉDULA

MACIAS VERA ARTURO ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS
 PROVINCIA

BUENA FE
 CANTÓN

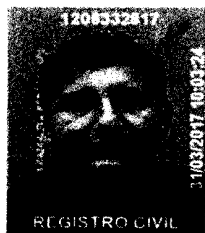
SN JACINTO DE BUENA FE
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1



ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Alexander Noboa Icaza

Alexander Noboa Icaza



Número único de identificación: 1206332817

Nombres del ciudadano: NOBOA ICAZA ALEXANDER FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: NOBOA PALACIOS JORGE HOMERO

Nombres de la madre: ICAZA ROMERO MARIA YOLANDA

Fecha de expedición: 5 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE MARZO DE 2017

Emisor: VANESSA ALEXANDRA HIDALGO SAMANIEGO - LOS RIOS-VALENCIA-NT 1 - LOS RIOS - VALENCIA

N° de certificado: 175-016-42536



175-016-42536

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.31 09:57:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 120633281-7

APELLIDOS Y NOMBRES
NOBOA ICAZA
ALEXANDER FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUEVEDO
QUEVEDO

FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION

SUPERIOR INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

NOBOA PALACIOS JORGE HOMERO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ICAZA ROMERO MARIA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUEVEDO

2018-11-08

FECHA DE EXPIRACIÓN

2028-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

2018-11-08

QUEVEDO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

PROCESO ELECTORAL 2017

15 DE FEBRERO 2017

038

JUNTA No

038 - 233

NÚMERO

1206332817

CÉDULA

NOBOA ICAZA ALEXANDER FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

BUENA FE

CANTÓN

ZONA 1

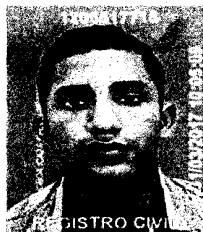
SN JACINTO DE BUENA FE

PARROQUIA



ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1205517715

Nombres del ciudadano: NOBOA ICAZA KELVIN BRAYAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 9 DE JUNIO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: NOBOA PALACIOS JORGE HOMERO

Nombres de la madre: ICAZA ROMERO MARIA YOLANDA

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 31 DE MARZO DE 2017

Emisor: VANESSA ALEXANDRA HIDALGO SAMANIEGO - LOS RIOS-VALENCIA-NT 1 - LOS RIOS - VALENCIA

N° de certificado: 174-016-42612



174-016-42612

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.31 09:59:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **120551771-5**

NOBOA PALACIOS JONAS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NOBOA PALACIOS JONAS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ICAIZA ROMERO ANITA YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CHAMBIERO
2017-01-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-11

MA
POSIBILIDAD
POSIBILIDAD
FECHA DE NACIMIENTO
1985-08-08
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
MONSIEU
ESTADO CIVIL
SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
BACHILLER

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER

NOBOA PALACIOS JONAS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NOBOA PALACIOS JONAS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ICAIZA ROMERO ANITA YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CHAMBIERO
2017-01-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

038
JUNTA No

038 - 235
NUMERO

1205517715
CÉDULA

NOBOA ICAIZA KELVIN BRAYAN
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS
PROVINCIA
BUENA FE
CANTÓN
SN JACINTO DE BUENA FE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1204116634

Nombres del ciudadano: PINARGOTE PEREZ CARLOS CALIXTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PINARGOTE QUIMI PEDRO

Nombres de la madre: PEREZ CEVALLOS DIGNA

Fecha de expedición: 6 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE MARZO DE 2017

Emisor: VANESSA ALEXANDRA HIDALGO SAMANIEGO - LOS RIOS-VALENCIA-NT 1 - LOS RIOS - VALENCIA

N° de certificado: 177-016-42781



177-016-42781

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.31 10:02:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

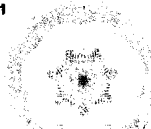
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No 120411663-4
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PINARGOTE PEREZ
CARLOS CALIXTO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUEVEDO
QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1976-10-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

SUPERIOR

ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PINARGOTE QUIMI PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PEREZ CEVALLOS DIGNA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUEVEDO

2015-11-06
FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-11-06

DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR GENERAL

V444414444



000514853



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017



001
JUNTA No

001 - 330
NUMERO

1204116634
CÉDULA



PINARGOTE PEREZ CARLOS CALIXTO
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

BUENA FE
CANTÓN

ZONA: 2

SN JACINTO DE BUENA FE
PARROQUIA



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RESIDENTE DE LA P.U.

IMP (CM 14)

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ronald Quimiz Cantos

Ronald Quimiz Cantos



Número único de identificación: 1205525239

Nombres del ciudadano: QUIMIZ CANTOS RONALD DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/QUININDE/ROSA
ZARATE (QUININDE)

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: QUIMIZ REYES SEGUNDO

Nombres de la madre: CANTOS MACIAS CONSUELO

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 31 DE MARZO DE 2017

Emisor: VANESSA ALEXANDRA HIDALGO SAMANIEGO - LOS RIOS-VALENCIA-NT 1 - LOS RIOS -
VALENCIA

N° de certificado: 177-016-42875



177-016-42875

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.31 10:09:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**QUIMIZ CANTOS
RONALD DANIEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**ESMERALDAS
QUINDE
ROSA ZARATE**
FECHA DE NACIMIENTO **1992-02-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **120552523-9**



002
JUNTA No.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017



002 - 018
NUMERO

1205525239
CEDULA

QUIMIZ CANTOS RONALD DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS
PROVINCIA
BUENA FE
CANTÓN
SN JACINTO DE BUENA FE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA. 2



1205525239

LICENCIA DE CONDUCIR



REPÚBLICA DEL
ECUADOR

**QUIMIZ CANTOS
RONALD DANIEL**



Agencia
Nacional
de Tránsito

15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER
E3333V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIMIZ REYES SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CANTOS MACIAS CONSUELO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUEVEDO
2017-03-07**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-07

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FABIAN COL CORDOBA

E3333V2242



000613386



CIUDADANÍA (C):

ESTE DOCUMENTO, QUE HA DE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

14030107

14. Autorización No.	10.	11.	12.	13.
15. SINGLES	A	*****	*****	PARTICULAR
1. Apellido / Surname	Al	*****	*****	COMERCIAL
2. Nombre / Name	A	07-OCT-10	19-MAY-15	PARTICULAR
3. Nacionalidad / Natn	Cl	*****	*****	ESTRATL
4a. Valide desde / Valid from	C	18-JUL-11	18-JUL-16	COMERCIAL
4b. Valide hasta / Valid until	D	*****	*****	ENC/PVIRING
5. Dirección / Address	E	*****	*****	PALESTINOS
6. Sexo / Sex	El	*****	*****	ESPECIALT
7. Restricción / Restriction	E	04-M-1	19-MAY-15	PREJADO
8. Licencia. 1/ 2/ 3/ 4/ 5/ 6/ 7/ 8/ 9/ 10/ 11/ 12/ 13/ 14/ 15/ 16/ 17/ 18/ 19/ 20/ 21/ 22/ 23/ 24/ 25/ 26/ 27/ 28/ 29/ 30/ 31/ 32/ 33/ 34/ 35/ 36/ 37/ 38/ 39/ 40/ 41/ 42/ 43/ 44/ 45/ 46/ 47/ 48/ 49/ 50/ 51/ 52/ 53/ 54/ 55/ 56/ 57/ 58/ 59/ 60/ 61/ 62/ 63/ 64/ 65/ 66/ 67/ 68/ 69/ 70/ 71/ 72/ 73/ 74/ 75/ 76/ 77/ 78/ 79/ 80/ 81/ 82/ 83/ 84/ 85/ 86/ 87/ 88/ 89/ 90/ 91/ 92/ 93/ 94/ 95/ 96/ 97/ 98/ 99/ 100/	F	*****	*****	DISC/MC.
9. Expedida por / Issued by	G	*****	*****	AMC./CM.
10. Categoría / Category				
11. Modism lra. vez / 1st. Issued				
12. Valide hasta / Valid until				
13. Obs. / Obs.				
14. Donante órganos / Organ donor				
15. Escuela / School				

FIRMA AUTORIZADA

14030107

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jaime Sanchez

Jaime Sanchez



Número único de identificación: 1205411950

Nombres del ciudadano: SANCHEZ MOREIRA JAIME OSWALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BUENA FE/SN JACINTO DE BUENA FE

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SANCHEZ ALVAREZ YORJEN

Nombres de la madre: MOREIRA LOOR MARGARITA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 31 DE MARZO DE 2017

Emisor: VANESSA ALEXANDRA HIDALGO SAMANIEGO - LOS RIOS-VALENCIA-NT 1 - LOS RIOS - VALENCIA

N° de certificado: 170-016-42119



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.31 13:47:39 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA
 1205411950-0

CIUDADANO
 SANCHEZ ALVAREZ YORLEN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MOREIRA LOOR, MARGARITA
 FECHA DE EMISIÓN
 2009-07-19
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSTRUCCIÓN
 REMPLAZAR
 ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
 SANCHEZ ALVAREZ YORLEN
Apellidos y Nombres de la Madre
 MOREIRA LOOR, MARGARITA
Fecha y Firma de Emisión
 2009-07-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
 2029-07-19

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017

001
 JUNTA No

001 - 286
 NÚMERO

1205411950
 CÉDULA

SANCHEZ MOREIRA JAIME OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS
 PROVINCIA
 VALENCIA
 CANTÓN
 VALENCIA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: E

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1202808919

Nombres del ciudadano: VALERO MUÑOZ ANGELO FALL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 19 DE DICIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: NEGOCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TUAREZ LOOR CARMEN EMPERATRIZ

Fecha de Matrimonio: 4 DE ENERO DE 1991

Nombres del padre: VALERO AGUILAR JOSE RAFAEL

Nombres de la madre: MUÑOZ VERA MARIA

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 31 DE MARZO DE 2017

Emisor: VANESSA ALEXANDRA HIDALGO SAMANIEGO - LOS RIOS-VALENCIA-NT 1 - LOS RIOS - VALENCIA

N° de certificado: 178-016-43054



178-016-43054

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.31 10:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 N.º 120280891-9

CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VALERO MUÑOZ ANGELO FALL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOS RIOS
 FECHA DE NACIMIENTO
 1988-12-19
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 M
 ESTADO CIVIL
 CASADO
 CARNÍFERO
 EMBAJADOR
 TUÑEZ LOON





INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

FORMACIÓN / OCUPACIÓN
 RESOLUCIÓN

120280891-9

APELLIDOS Y NOMBRES
 VALERO MUÑOZ ANGELO FALL

APELLIDOS Y NOMBRES
 VALERO MUÑOZ ANGELO FALL

LUGAR Y FECHA DE EXAMEN
 QUITO
 2014-08-29

FECHA DE EXAMEN
 2014-08-29





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 18 DE FEBRERO 2017

001
 JUNTA No

001 - 320
 NÚMERO

1202808919
 CÉDULA

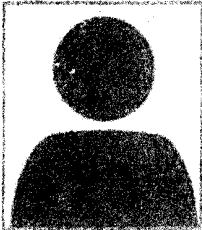
VALERO MUÑOZ ANGELO FALL
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS
 PROVINCIA
 VALENCIA
 CANTÓN
 VALENCIA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 8




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1205636176

Nombres del ciudadano: ZERNA MACIAS EMILIO PAUL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ZERNA SUAREZ MANUEL GREGORIO

Nombres de la madre: BELLA DOLORES MACIAS CARRANZA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2006

Información certificada a la fecha: 31 DE MARZO DE 2017

Emisor: VANESSA ALEXANDRA HIDALGO SAMANIEGO - LOS RIOS-VALENCIA-NT 1 - LOS RIOS - VALENCIA

N° de certificado: 173-016-42684



173-016-42684

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.31 10:00:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 120563617-6

ZERNA MACIAS EMILIO PAUL
LOS RIOS QUEVEDO/QUEVEDO
15 AGOSTO 1986
FECHA DE NACIMIENTO
P.O. CIVIL 008-0186-0186-M
LOS RIOS/QUEVEDO
QUEVEDO 1986

Emilio Zerna

ECUATORIANA***** E3342VE242

SECTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL GREGORIO ZERNA SUAREZ
Bella Dolores Macias Garza
STO. DOM. DE LOS OLIS 19/08/2006
14/08/2018
REN 1970619
Pch

[Firma]

PLACAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 JUNTA No. 002 - 186 NUMERO 1205636176 CÉDULA

ZERNA MACIAS EMILIO PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
BUENA FE CANTÓN ZONA: 2
SN JACINTO DE BUENA FE PARROQUIA



CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

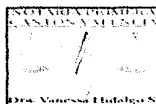
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]
FJ PRESIDENTA DE LA JRV

IMP-IGM.F. J

ESPACIO EN BLANCO



Handwritten mark

1 Los Comparecientes

2

3

4

Signature and fingerprint of Walter Bolivar Lucas Avila

5 WALTER BOLIVAR LUCAS AVILA

6 C.C. 171135580-8

7

8

9

Signature of Arturo Enrique Macias Vera

10 ARTURO ENRIQUE MACIAS VERA

11 C.C. 1203069818

12

13

14

Signature of Alexander Fernando Noboa Icaza

15 ALEXANDER FERNANDO NOBOA ICAZA

16 C.C. 1206332817

17

18

19

Signature of Kelvin Brayan Noboa Icaza

20 KELVIN BRAYAN NOBOA ICAZA

21 C.C. 120551771-5

22

23

24

Signature of Carlos Calixto Pinargote Perez

25 CARLOS CALIXTO PINARGOTE PEREZ

26 C.C. 120411663-4

27

28

23

Siguen



Los Comparecientes



Ronald Daniel Quimiz Cantos

RONALD DANIEL QUIMIZ CANTOS

C.C. 120 5525 23-4



Jaime Oswaldo Sanchez Moreira

JAIME OSWALDO SANCHEZ MOREIRA

C.C. 120 5411 95-0

Angelo Fall Valero Muñoz



ANGELO FALL VALERO MUÑOZ

C.C. 120 280 891-9

Emilio Paul Zerna Macias

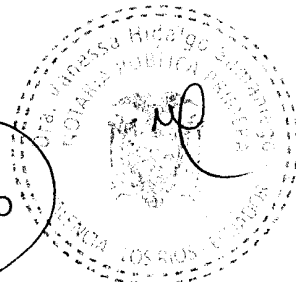


EMILIO PAUL ZERNA MACIAS

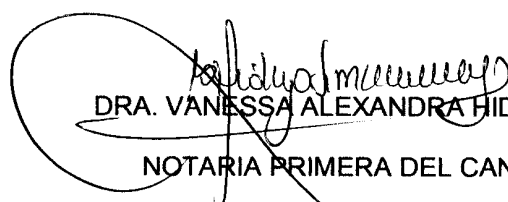
C.C. 120 563 617-6

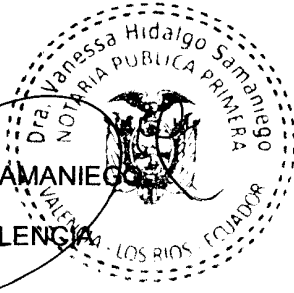
DRA. VANESSA ALEXANDRA HIDALGO SAMANIEGO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN VALENCIA



Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTADORA TREINTA DE ABRIL TRANTREABRIL S.A.** otorgada por el señor **FORTUNATO ALAN ALCIVAR PONCE Y OTROS** en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en la ciudad de Valencia, al treinta y uno de marzo del dos mil diecisiete.

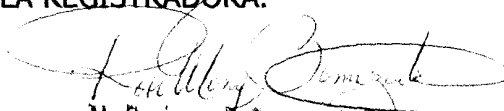

DRA. VANESSA ALEXANDRA HIDALGO SAMANIEGO
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN VALENCIA





**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN VALENCIA**

CERTIFICA: Que hoy dos de Mayo del año dos mil diecisiete, se procede a receptor conforme a la ley, la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTADORA TREINTA DE ABRIL TRANTREABRIL S.A.**, celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Valencia, provincia de Los Ríos, ante la Doctora Vanessa Alexandra Hidalgo Samaniego, el treinta y uno de Marzo del año dos mil diecisiete, para inscribirse en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Valencia, correspondiéndole el número **DIEZ (10)** en el Libro de Registro Mercantil, y con el número **VEINTISEIS (26)** en el Libro Repertorio. LO CERTIFICO. LA REGISTRADORA.-


Ab. Rosimary B. Barrezueta Sojos
REGISTRADORA MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN VALENCIA

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
FUNDACION DE COMPAÑIAS DE GUAYMAL

21 JUL 2017

RECIBIDO

Hora... 12:30 JMW

Factura: 003-002-000007494

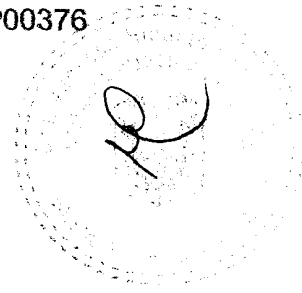


20171211000P00376

NOTARIO(A) VANESSA ALEXANDRA HIDALGO SAMANIEGO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON VALENCIA

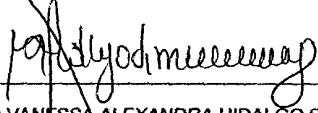
EXTRACTO



Escritura N°:		20171211000P00376					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE MARZO DEL 2017, (12:55)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	ALCIVAR PONCE FORTUNATO ALAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203110109	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
	AVELLAN PINARGOTE HIPOLITO SANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203395965	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
	BRAVO SALVATIERRA FAUSTINO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309142303	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
	BURGOS RENDON MARCOS EFREN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914056361	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
	CAICEDO JURADO RAFAEL GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206598425	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
	JIJON BERMEO TEDDY FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916482474	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
	JIJON QUINTO LEOPOLDO EDBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903471670	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
	LABORDE VILLACRES HUGO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204754871	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
	LIMONES BEJARANO CARLOS WILSON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202012926	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
	LUCAS AVILA RICHARD GREGORIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204324238	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	LUCAS AVILA WALTER BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711355808	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	MACIAS VERA ARTURO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203069818	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	NOBOA ICAZA ALEXANDER FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206332817	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	NOBOA ICAZA KELVIN BRAYAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205517715	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	PINARGOTE PEREZ CARLOS CALIXTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204116634	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	QUIMIZ CANTOS RONALD DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205525239	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	SANCHEZ MOREIRA JAIME OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205411950	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	VALERO MUÑOZ ANGELO FALL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202808919	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	ZERNA MACIAS EMILIO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205636176	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOS RIOS		VALENCIA			VALENCIA		

N° TRAMITE: 45325-0041-7
DOCUMENTO: Escritura
13/07/17 2.1.1

DESCRIPCION DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	TRANSPORTADORA TREINTA DE ABRIL "TRAN TRE ABRIL" S.A.
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	
	1900.00


NOTARIA VANESSA ALEXANDRA HIDALGO SAMANIEGO
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN VALENCIA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:

EXPEDIENTE:

RUC:

NACIONALIDAD:

NOMBRE COMERCIAL:

TRANSPORTADORA TRINITA S.A.

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:

Los Rios

CANTÓN:

Valencia

CIUDAD:

Valencia

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

Los Rios

CANTÓN:

Valencia

CIUDAD:

Valencia

PARROQUIA:

BARRIO:

CIUDADELA:

CALLE:

NÚMERO:

INTERSECCIÓN/MANZANA:

CONJUNTO:

BLOQUE:

KM.:

CAMINO:

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1:

0997726648

TELÉFONO 2:

SITIO WEB:

CORREO ELECTRÓNICO 1:

marcosbolboa@gmail.com

CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR:

052951857

FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

RETO Camalongo

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

MARCO EKEN BOLBOA RUDIN

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

09105636-1

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

Marcos Eken Bolboa Rudin
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Este formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE C.U. Y C.V.

21 JUL 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 J.M.

Sr. Alejandro León
C.A.U. - GYE

Nº TRAMITE: 45325-0041-7
DOCUMENTO: Formulario de actualización de datos
13/07/17